

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que modifica la Orden de 10 de octubre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y en sociedades de fomento forestal (Sofor), cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2023 (códigos de procedimiento MR651A y MR651B).

BDNS (Identif.): 717796.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Modificación del plazo para resolver y notificar la resolución*

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución a la persona interesada finalizará el 29 de febreiro de 2024.

Santiago de Compostela, 28 de diciembre de 2023

José González Vázquez
Conselleiro del Medio Rural

CVE-DOG: salzja33-yev6-yop0-wzq1-tbh2wnldlpe7

